

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN DISPENSADOR PROVISIONAL DE HIDRÓGENO PARA LA CARGA DE AUTOBUSES DE EMT-PALMA

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN: 3 de septiembre de 2024, a las 09:29 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sede de la EMT-Palma (C/Josep Anselm Clavé, 5, 07002, Palma).

ASISTENTES

Presidente

D. Juan José Elías Pérez, Director Gerente de la EMT-Palma

Secretario

D. Guillermo Aloy Pujol, Técnico Jurídico

Vocales

D. Pere Joan Llofriu Jaume, Asesor técnico jurídico

D. Ricardo Linares Flores, Técnico Control de Gestión

D^a. Dayana Ossa Bibiloni, Técnica Jurídica

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (sobre C).
2. Valoración de las proposiciones evaluables mediante la aplicación de fórmulas.
3. Propuesta de adjudicación.
4. Requerimiento de documentación al licitador o licitadores mejor valorados.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Iniciada la sesión a través de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE, en adelante), el secretario verifica que todos los miembros de la Mesa de Contratación están presentes, por lo que la misma queda válidamente constituida.

1. Apertura de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (sobre C).

Se procede a la apertura del sobre C, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

1. PRF - GAS TECNOLOGIA E CONSTRUÇAÖ, S.A.

- Oferta económica: 135.920,00 €, IVA excluido.

2. PRONOR, S.L.,

- Oferta económica: 136.700,00 €, IVA exclòs.

La Mesa ha detectado que este licitador ha presentado precios unitarios superiores a los máximos establecidos en el pliego, por lo que no se puede aceptar su oferta de acuerdo a la letra A.1 del 'Resumen de características del contrato' del PCAP.

Dado que la oferta de PRONOR, S.L. no puede ser valorada, debe ser propuesto excluido de la licitación por la Mesa de Contratación.

2. Valoración de las proposiciones evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Después de comprobar que la oferta presentada por la entidad PRF - GAS TECNOLOGIA E CONSTRUÇAÖ, S.A. no se puede considerar anormalmente baja, de conformidad con los parámetros objetivos establecidos en la letra K del cuadro de características del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la valoración de las proposiciones del licitador mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el referido pliego, con el siguiente resultado:

1. PRF - GAS TECNOLOGIA E CONSTRUÇAÖ, S.A.

- Oferta económica: 100 puntos.
TOTAL: 100 puntos.

La clasificación final, por orden decreciente, es la siguiente:

Licitador	Puntuación
1.- PRF - GAS TECNOLOGIA E CONSTRUÇAÖ, S.A.	100 puntos

3. Propuesta de adjudicación.

La Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Suministro de un dispensador provisional de hidrogeno para la carga de autobuses de EMT-Palma a la entidad



PRF. GAS TECNOLOGIA E CONSTRUÇAÖ, S.A., por haber presentado la oferta mejor valorada.

4. Requerimiento de documentación al licitador o licitadores mejor valorados.

La Mesa requerirá a la entidad propuesta para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al del envío de la correspondiente comunicación, aporte la documentación a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP en relación con la cláusula 19 y 20 del pliego que rige la licitación.

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad PRONOR, S.L., del contrato del Suministro de un dispensador provisional de hidrogeno para la carga de autobuses de EMT-Palma por haber presentado precios unitarios superiores a los máximos establecidos en el pliego.

SEGUNDO. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del Suministro de un dispensador provisional de hidrogeno para la carga de autobuses de EMT-Palma, a la entidad PRF - GAS TECNOLOGIA E CONSTRUÇAÖ, S.A., por haber sido la oferta mejor valorada.

TERCERO. Requerir a la entidad propuesta para que, una vez aceptada la propuesta de adjudicación por el Consejo de Administración de la EMT-Palma, ex. artículo 150.2 LCSP, entregue la documentación a que hace referencia el artículo 140.1. LCSP en relación con la cláusula 19 y 20 del pliego que rige la licitación, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al del envío de la correspondiente comunicación.

La sesión finaliza sin más temas que tratar que certifico como Secretario de la Mesa.

D. Guillermo Aloy Pujol
Secretario

D. Juan José Elías Pérez
Presidente

